



LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE,
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 BIS, FRACCIÓN IV,
DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO
Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, OTORGA A LA EMPRESA:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE COATZACOALCOS
S. A. de C.V.

EL PRESENTE

CERTIFICADO



POR HABER CUMPLIDO LOS COMPROMISOS DERIVADOS
DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL.

ING. JOSÉ LUIS LUEGE TAMARGO
PROCURADOR FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE